

# URVio

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

---

Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación

ISSN 1390-4299 (en línea) · Diciembre 2015 · No. 17



**FLACSO**  
ECUADOR



**RELASEDOR**  
*Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad  
y Delincuencia Organizada*

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad  
Número 17, diciembre de 2015  
Quito - Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea)

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, es una publicación electrónica semestral de FLACSO, sede Ecuador, fundada en el año 2007. La revista constituye un espacio para la reflexión crítica, el debate, la actualización de conocimientos, la investigación y la consulta sobre temas vinculados con la seguridad, el delito organizado, la inteligencia y las políticas públicas sobre seguridad en la región.

**Disponible en:**

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/index.php/URVIO>  
<http://www.flacsoandes.org/urvio/principal.php?idtipocontenido=13>

**Indexación**

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad hace parte de las siguientes bases, catálogos e índices científicos: *FLACSO-Andes – FLACSO, Ecuador* Criminal Justice Abstracts with Full Text y Fuente Académica Premier – EBSCO Information Service, Estados Unidos. LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas, de América Latina, el Caribe, España y Portugal – México, catálogo.



**FLACSO**  
ECUADOR



**RELASEDOR**

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad  
y Delincuencia Organizada

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación o no de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

**Comité Asesor Internacional**

- Dr. Máximo Sozzo (Argentina)
- Chris Garcés, PhD (Estados Unidos)
- Hugo Frühling, PhD (Chile)
- Dra. Sara Makoswki (México)
- Dra. Elena Azaola (México)

**Comité Editorial**

- Dr. Fredy Patricio Rivera Vélez (FLACSO, sede Ecuador)
- Mtr. Gilda Guerrero (Universidad Católica del Ecuador)
- Dr. (c) Marco Córdova (FLACSO, sede Ecuador)
- Dra. Alejandra Otamendi (Argentina)

**Director de FLACSO, sede Ecuador**

- Dr. Juan Ponce Jarrín

**Director de URVIO**

- Dr. Fredy Rivera

**Editor General de URVIO**

- Mtr. Daniel Pontón

**Asistente Editorial**

- Mtr. Martin Scarpacci
- Mtr. Liosday Landaburo Sánchez

**Fotografías**

- Ireri Ceja Cárdenas
- Martín Scarpacci

**Diagramación**

- Departamento de Diseño - FLACSO, sede Ecuador

**Envío de artículos**

- [revistaurvio@flacso.org.ec](mailto:revistaurvio@flacso.org.ec)

**FLACSO, sede Ecuador**

- Casilla: 17-11-06362
- Dirección: Calle Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro. Quito, Ecuador
- [www.flacso.edu.ec](http://www.flacso.edu.ec)
- Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 6803

# URVio

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación

ISSN 1390-4299 (en línea) · Diciembre 2015 · No. 17

Presentación ..... 7-9

## Tema central

---

Violencia íntima, femicidios y armas de fuego en Argentina ..... 11-35  
*Khatchik DerGhougassian, Alejandra Otamendi y Diego Fleitas Ortíz de Rosas*

Feminicidio en Chile, más que un problema de clasificación ..... 36-47  
*Ainhoa Montserrat Vásquez Mejías*

Feminicidio (agregado) en el Perú y su relación con  
variables macrosociales ..... 48-66  
*Wilson Hernández Breña*

“La maté porque es mía”: femicidios en la provincia de Córdoba ..... 67-79  
*Gabriela Bard Wigdor y Gabriela Cristina Artazo*

Problemas en la investigación procesal-penal del feminicidio en el Perú ..... 80-95  
*Diego Tuesta y Jaris Mujica*

## Misceláneo

---

Comparación entre el marco constitucional de Seguridad Nacional  
e Interior de México y Argentina ..... 97-108  
*María Araceli De Haas*

La reforma de los Servicios de Inteligencia en Europa Oriental. . . . .	109-123
<i>Carlos Maldonado Prieto</i>	

## Entrevista

---

El Estado tiene poder para evitar el femicidio	
Entrevista a Ana Carcedo Cabañas . . . . .	125-131
<i>Por Liosday Landaburo Sánchez</i>	

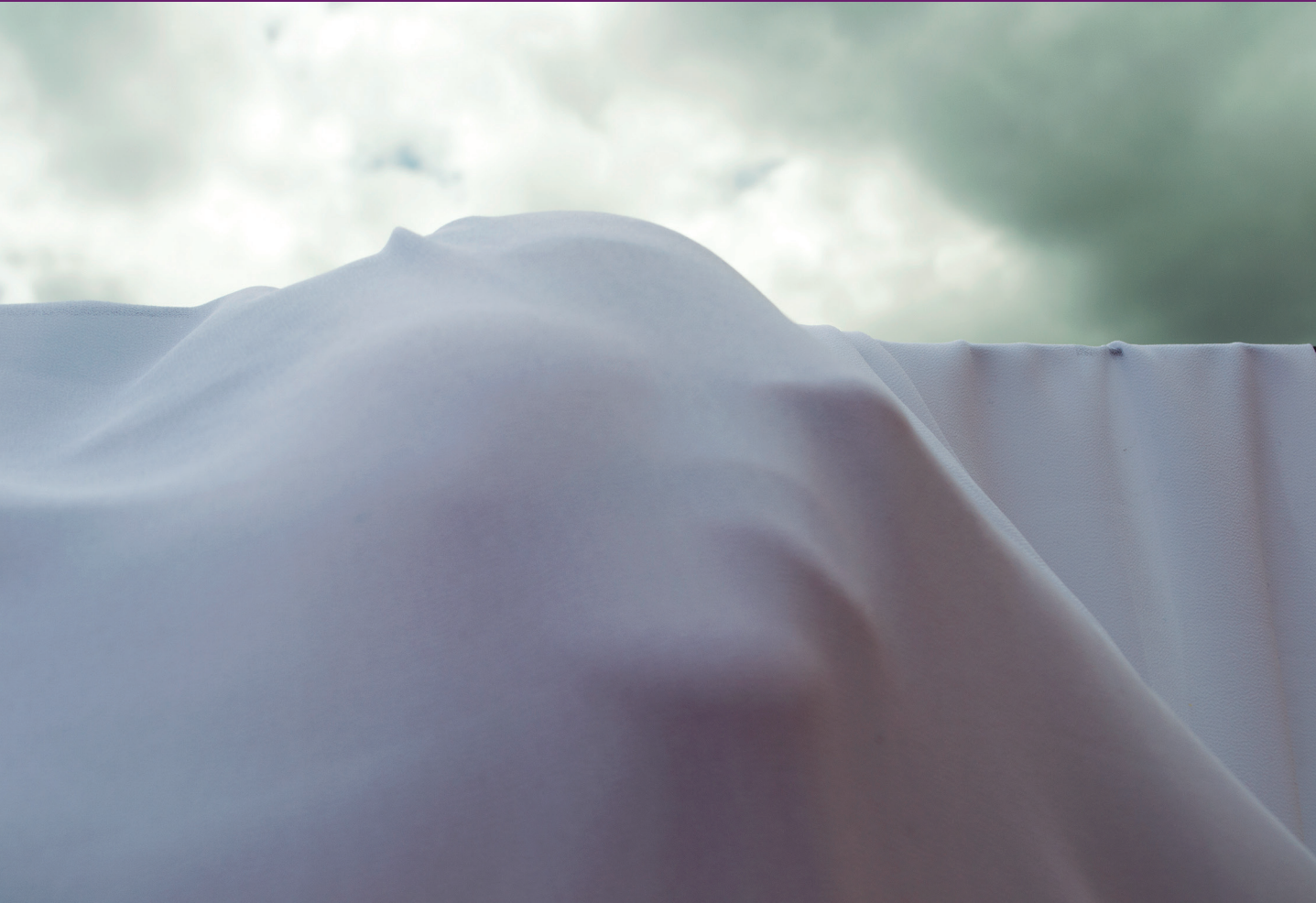
## Reseñas

---

<i>Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe,</i>	
de Beatriz Caiuby Labate y Thiago Rodríguez. . . . .	133-134
<i>Johanna Villegas Pérez</i>	

<i>El vínculo entre migración y desarrollo a debate,</i>	
de Gioconda Herrera (Coordinadora). . . . .	135-137
<i>Luis Umbría Acosta</i>	

Política editorial. . . . .	139-140
-----------------------------	---------



Tema central

# Violencia íntima, femicidios y armas de fuego en Argentina\*

## *Intimate violence, femicides and firearms in Argentina*

Khatchik DerGhougassian<sup>1</sup>  
Alejandra Otamendi<sup>2</sup>  
Diego Fleitas Ortíz de Rosas<sup>3</sup>

*Fecha de recepción: julio de 2015.  
Fecha de aceptación: octubre de 2015.*

### Resumen

La presencia de un arma de fuego en situaciones de violencia íntima incrementa la probabilidad de la victimización fatal. No obstante, en Argentina ninguna investigación completa se ha hecho sobre las armas de fuego en femicidios. Este trabajo exploratorio indaga sobre el rol de las armas de fuego en la violencia íntima en general y los femicidios en particular para una evaluación de las medidas de prevención existentes. Propone a) revisar la literatura académica y la normativa existente sobre el femicidio en general, y en América Latina y en Argentina en particular; b) revelar la preocupación internacional sobre el uso de armas de fuego en los femicidios; c) analizar los datos estadísticos disponibles sobre violencia íntima y femicidios que involucran armas de fuego en la Argentina y d) reflexionar acerca de las iniciativas legislativas, las políticas y acciones sociales para mejorar las medidas preventivas que reduzcan el uso del medio más letal para la comisión de femicidios: las armas de fuego.

**Palabras clave:** femicidio; armas de fuego; Argentina; violencia íntima.

### Abstract

The presence of a firearm in intimate violence situations increases the probability of fatal victimization. However, in Argentina no comprehensive research has been done on firearms use in femicides. This study explores the role of firearms in intimate violence in general and in femicide in particular in order to assess existing prevention measures. It proposes: a) to review the academic literature and the existing legislation on femicide in general, and in Latin America and in Argentina in particular; b) to highlight international concerns about the use of firearms in femicides; c) to analyze available statistics on intimate violence and femicide involving firearms use in Argentina and d) to reflect on legislative initiatives, policies and social actions to improve preventive measures to reduce the use of the most lethal tool to commit femicide: firearms.

**Keywords:** femicide; firearms; Argentina; intimate violence.

\* La investigación de campo de este trabajo ha sido posible gracias a la financiación del Programa de Ayuda a la Investigación (PAI) 2010-2011 de la Universidad de San Andrés. Los autores agradecen la ayuda de Martín Cataifé y María Quevedo al proyecto. Además, se agradece a Julieta Rey del Observatorio de Seguridad Ciudadana de Avellaneda (UNDAV) por su aporte.

1 Phd en Estudios Internacionales (University of Miami, Coral Gables, FL). Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad de San Andrés y de la Universidad Nacional de Lanús. Correo: kderghougassian@udesa.edu.ar

2 Doctora en Ciencias Sociales de la UBA y de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS). MSc en Gobierno Global (University of Oxford), Socióloga (UBA). Docente de Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (Sociología, UBA). Coordinadora del Observatorio de Seguridad Ciudadana de Avellaneda (DTEC-MINCYT), Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV). Correo: otamendialejandra@gmail.com

3 MSc en Políticas Públicas (University of Oxford), Abogado y Sociólogo (UBA), Director de la Asociación para Políticas Públicas. Correo: diegomfleitas@gmail.com

## Introducción: armas, ¿el lado oscuro del femicidio en la Argentina?

El 15 de noviembre de 1992, el odontólogo Ricardo Alberto Barrera de 56 años, de La Plata, mató a su esposa, Gladys McDonald de 57 años, a su suegra Elena Arreche de 86 años y a sus dos hijas: Cecilia, de 26 y Adriana, de 24 años. Para el homicidio utilizó una escopeta marca Victor Sarasqueta que su suegra había traído de Europa.<sup>4</sup> El 17 de septiembre de 2000, en Berisso, Roberto Oscar Azcua de 48 años mató de cinco disparos a Elvira Rodríguez, de 52 años. El asesino, ex cuñado de la víctima, tenía antecedentes penales, incluyendo una denuncia por tenencia de armas de guerra ocurrida el 21 de febrero de 1983. El revólver usado era de calibre 38, corto, marca Iver Johnsons, procedente de Estados Unidos, como se consta en la causa penal caratulada “AZCUA, Roberto Osvat s/ HOMICIDIO” Berisso 1º -Orden No 49. El viernes 21 de junio de 2013, a las 21:00, en Esquel (Chubut), Daniel Orlas mató de seis balazos a su ex esposa Cristina Cayecul. La pareja se había separado por el maltrato, incluyendo golpes, del marido. Pese a vivir en casas separadas nunca dejó de acosarla. El asesinato fue en forma dramática; en la ausencia de la ex esposa, Orlas se llevó a sus dos hijos de 7 y 9 años que vivían con su madre. A las pocas horas volvió y luego de una breve discusión la mató.<sup>5</sup>

La violencia íntima y más específicamente el femicidio ha adquirido mayor visibilidad en la Argentina desde por lo menos 2008 cuando el 15 de septiembre comenzó a funcionar la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación (Monferrer, 2010) y Organizaciones No Gubernamentales como La Casa del Encuentro empezaron a difundir las estadísticas de victimización a través del Observatorio de Femicidios en Argentina.<sup>6</sup> Más aún, desde 15 de noviembre de 2012 cuando la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley que reforma el artículo 80 del Código Penal en los incisos uno y cuatro, el femicidio pasó a ser un agravante del homicidio incluyendo penas que van de 8 a 25 años.<sup>7</sup>

Unos quince días después de la aprobación del proyecto, el Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo público un informe que revelaba que en 2011 el 52% de los homicidios ocurridos a las mujeres en la ciudad de Buenos Aires eran casos de femicidios concretados en el ámbito familiar, un leve aumento con respecto al año anterior cuando la Corte realizó por primera vez el estudio. Según el informe, de los 27 casos registrados nueve son con arma blanca, cinco de fuego, cuatro categoría “otras” y en dos oportunidades no se utilizó ningún elemento (CSJN, 2013).<sup>8</sup>

En la misma fecha en que la Corte hizo público el informe sobre los Femicidios en Capital, el Observatorio de Femicidios registraba 119 casos en todo el país para el primer trimestre de 2012 –un caso en cada 30 horas (Rodríguez, 2012). Esos datos revelan, ade-

4 El caso ha sido relatado entre otros por Ricardo Canaletti y Rolando Barbano (2007).

5 Guajardo (2013: 49) “Femicidio en Esquel: Tres meses de prisión preventiva para la ex pareja de Cristina Cayecul”.

6 Las estadísticas de femicidios por año desde 2008 se encuentran en la página de Internet de la organización, disponible en: <http://www.lacasadelencuentro.org/femicidios.html>, (Consulta: 8-07-2013).

7 Ley 26.791, modificaciones al Código Penal Argentino, disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>, (Consulta: 1-09-2015).

8 “El femicidio fue mayoría”, Página 12, 2/12/2012, en <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-209040-2012-12-02.html>, (Consulta: 1-09-2015).



más, que de los 119 casos, 29 fueron con armas de fuego, 24 a golpes, 22 apuñalamiento y 13 a fuego. Es decir, que en el primer semestre de 2012 no solo se registró un aumento de femicidios, sino además los victimarios usaron más armas de fuego (Eliashev, 2012). Contando todos los casos a través del análisis de medios, la ONG la Casa del Encuentro registró 208 femicidios para 2008; 231 para 2009; 260 en 2010; 282 en 2011; 255 en 2012; 295 en 2013 y 277 en 2014, un promedio de 258 casos por año en todo el país.<sup>9</sup>

En dichos informes se observa que en promedio de 2008 a 2012 el 28% de las mujeres víctimas son baleadas, 23% apuñaladas y 16% golpeadas. Esta tendencia se corrobora en el 2014 dado que un 26,4% de las mujeres fueron baleadas, 24,5% apuñaladas y 19,5% golpeadas (Rey, 2015 en base a informes del *Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”*). De todas maneras, cabe tener en cuenta las limitaciones de este registro a través de los medios, que pueden omitir casos por “razones de localización, por sus características o porque simplemente no haya sido “noticia” y no se encuentre en los mismos” (López Pons, 2010:83). Además, porque algunas lesiones iniciales pudieron terminar ocasionando la muerte de la víctima y esto no necesariamente figura en los medios.

Desde que se implementó el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (Ley 26.216 sancionada el 20 de diciembre de 2006), los expertos en el tema de armas livianas sabían que las armas eran un factor principal de homicidios en circunstancias de conflictos de pareja, entre vecinos o conocidos (Olaeta y Concaro, 2011; Otamendi, 2011). La situación no es particular a la Argentina, existe de hecho,

una amplia literatura sobre el uso de las armas de fuego en femicidios o casos de victimización de mujeres directamente o indirectamente vinculados a la presencia o circulación de armas. No obstante, en la Argentina la relación femicidios/armas de fuego no ha sido investigada en profundidad.

Más aún, pareciera que la intervención de las armas de fuego, salvo algunas excepciones<sup>10</sup>, no preocupa desde la perspectiva jurídica ni tampoco en las medidas y acciones sociales en la lucha contra el femicidio. En efecto, la Argentina muestra un importante grado de avance normativo en materia de violencia doméstica, violencia de género y femicidios, a través de la firma de instrumentos internacionales<sup>11</sup> como la como la “Convención contra la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” de las Naciones Unidas (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo de 1999 (ratificado en 2007); la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” de las Naciones Unidas (1993) y la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar Cualquier Forma de Violencia contra la Mujer” (Convención de Belem do Pará, 1994) (López Pons, 2010).

Asimismo, dentro del marco legal nacional encontramos la Ley 24.417 de “Protección contra la Violencia Familiar” sancionada en 1994, y la Ley 26.485 de 2009 de “Pro-

10 Algunas excepciones actuales son las resoluciones del Ministerio de Seguridad de la Nación 299 y 505 para la actuación de las fuerzas de seguridad federales en casos de hechos de violencia intrafamiliar y tenencia de armas de fuego: Resolución 299/2013 (Minseg), disponible en: <http://www.fiscalias.gob.ar/wp-content/uploads/2013/09/NACION-Resoluci%C3%B3n-299-2013-Ministerio-de-Seguridad-de-la-Naci%C3%B3n-Procedimiento-Fuerzas-de-Seguridad-ante-Violencia-Intrafamiliar2.pdf> y Resolución 505/2013 (Minseg), disponible en: <http://www.gendarmaria.gob.ar/archivos/165Resolucion-505-13.pdf>

11 Dichos instrumentos fueron asimismo incorporados a la Constitución Nacional a través de la reforma de 1994 (Art. 75 inc.22).

9 La Casa del Encuentro. Disponible en: <http://www.lacasa-delencuentro.org/>, (Consulta: 9-11-2015).



tección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”<sup>12</sup>, en la que se plasmaron los derechos reconocidos en las convenciones internacionales ratificadas. Además, como ya se mencionó, en 2012 se sancionó la Ley 26.791<sup>13</sup>, incorporó al Código Penal al femicidio como figura de agravante de homicidio (Art. 80, inc. 11 y 12 del Código Penal).

Sin embargo, varias de estas leyes no han sido debidamente reglamentadas ni implementadas. Como consecuencia de ello, organizaciones y miembros de la sociedad civil en general realizaron el 3 de junio de 2015 una multitudinaria movilización conocida por el hashtag “#Niunamenos”<sup>14</sup> para reclamar por su implementación. Como consecuencia de la misma, dos días después se creó la “Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios agravados por el género” (Resolución N°1449/2015), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación, que contendrá todos los casos ocurridos en todo el territorio nacional<sup>15</sup>.

12 La ley N° 26.485 conceptualiza distintos tipos de violencia, entre las que se encuentran la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica. Asimismo, enumera las siguientes modalidades de violencia, según el ámbito en que se manifieste: violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Disponible en: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero/tipos-y-modalidades-de-violencia.aspx>.

13 Disponible en: <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>, (Consulta: 3-08-2015).

14 Para mayor información véase <http://www.lanacion.com.ar/1798439-empezo-la-marcha-niunamenos-y-la-gente-se-acerca-al-congreso> (La Nación, 03/06/2015) y <http://www.lanacion.com.ar/1798662-en-defensa-de-la-mujer-un-clamor-recorrio-el-pais-niunamenos> (La Nación, 04/06/2015).

15 Véase <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/unidad-de-registro-sistematizacion-y-seguimiento-de-femicidios-y-de-homicidios-agravados-por-el-genero.aspx> (Consulta: 25-07-2015).

Los primeros resultados de esta iniciativa son los datos de femicidios compilados por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir de los registros elaborados por los Poderes Judiciales provinciales<sup>16</sup>. Se contabilizaron “todas las causas por homicidio de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) ocurridos en el año 2014 perpetrados por varones por razones asociadas con su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio” donde se consideró femicidio a la “muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (CSJN, 2015: 6-7).

El total de víctimas de femicidio en este sentido amplio fue de 225 para el 2014, mostrando tasas mayores en las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero. Como imputados, figuran 228 personas, dado que algunos hechos participaron más de un imputado. Más de la mitad de los casos fueron cometidos por personas del círculo íntimo de la víctima, ya que el 57% eran parejas, ex-parejas, novios, maridos o convivientes, que sumado a familiares y conocidos, indica que al 75% de las mujeres las mató algún allegado. Así, sólo el 7% de los femicidios fueron cometidos por extraños, no teniendo datos en el 18% restante. Por su parte, en Capital Federal, de los 30 homicidios dolosos de mujeres en el 2014, 16 fueron cometidos con armas de fuego (Rodríguez et al, 2015).

16 CSJN (2015) Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: Femicidios 2014, Buenos Aires, OM-CSJN, disponible en: [http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2014.pdf](http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2014.pdf), (Consulta: 26-11-2015).

Además del Registro, otra innovación reciente es la ley 27.206<sup>17</sup> sancionada el 28 de octubre de 2015, mediante la cual se modificó el Código Penal respecto a la no prescripción de delitos sexuales a menores y también los cometidos en el ejercicio de la función pública, y la inhabilitación especial perpetua cuando el autor se hubiese valido de su empleo, cargo, profesión o derecho para cometer el hecho. Por último, el 5 de noviembre del 2015 se aprobó la ley que crea un cuerpo de profesionales que brindará patrocinio jurídico gratuito a víctimas de violencia machista, en cumplimiento con la Ley N° 26.485 que exige garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género.

Más allá de la demora en la implementación y los avances posteriores, en la legislación no aparece necesariamente la cuestión de las armas de fuego como factor relevante de políticas públicas para evitar femicidios. Como excepción se puede mencionar la reciente Ley 27.192 de octubre de 2015 que crea la “Agencia Nacional de Materiales Controlados” en reemplazo del RENAR en donde en su artículo 5, inciso 10, se señala como una de sus funciones: “Establecer sistemas de control ciudadano para las autorizaciones que la agencia otorgue, contemplando especialmente mecanismos que contribuyan a la prevención de la violencia de género”<sup>18</sup>, aunque sin mencionar medidas concretas, ya que aún no ha sido reglamentada. Otras excepciones son resoluciones del Ministerio de Seguridad de la Nación para la actuación de las fuerzas de seguridad

federales en casos de hechos de violencia intrafamiliar y tenencia de armas de fuego (Resolución 299 y 505/2013)<sup>19</sup>.

Ahora bien, si en la promoción del mencionado Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, la accesibilidad del arma como factor de inseguridad y riesgo de incremento de la tasa de homicidios ha sido central; y si el femicidio es considerado como un agravante del homicidio; ¿acaso no se debe prestar mayor atención a la relación entre violencia íntima, femicidios y armas de fuego?

Este trabajo que se hace desde la perspectiva del área de estudio de proliferación de armas livianas y políticas públicas de control tiene un carácter indagatorio para empezar a pensar esta pregunta con el objetivo de mejorar las medidas preventivas de femicidios con armas de fuego. Nuestro enfoque va más allá de la consideración del agravante del femicidio en el Código Penal como una ampliación de los derechos de la mujer para provocar un debate acerca de iniciativas legislativas y de prácticas sociales con el objetivo de impedir los femicidios o reducir la probabilidad del crimen en condiciones potencialmente propensas a violencia homicida. Por el carácter indagatorio de esta investigación aún no es posible formular una hipótesis o un argumento central sobre la vinculación de armas y femicidios. Más aún, las reflexiones conclusivas de este trabajo pretenden abrir el espacio para el debate acerca de esta vinculación sin todavía proponer alguna medida.

17 Ley 27.206, disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254759/norma.htm>, (Consulta: 15-11-2015).

18 Ley 27.192, disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/253684/norma.htm>, (Consulta: 11-11-2015).

19 Resolución 299/2013 (Minseg), disponible en: <http://www.fiscalias.gob.ar/wp-content/uploads/2013/09/NA-CION-Resoluci%C3%B3n-299-2013-Ministerio-de-Seguridad-de-la-Naci%C3%B3n-Procedimiento-Fuerzas-de-Seguridad-ante-Violencia-Intrafamiliar2.pdf> y Resolución 505/2013 (Minseg), disponible en: <http://www.gendarmaria.gob.ar/archivos/165Resolucion-505-13.pdf>.

Por lo tanto, a continuación, indagamos primero el sentido de los conceptos de violencia íntima y femicidio/feminicidio con un enfoque particular a la evolución histórica de este último desde que se formuló y entró en circulación en los años setenta. La segunda parte recurre a la literatura internacional sobre armas y femicidios para resaltar las principales tesis dominantes a partir de estudios cuantitativos, condición de mujeres en situaciones conflictivas, narcotráfico y mujeres, entre otros con un énfasis particular sobre América Latina. En la tercera parte presentamos nuestro análisis de femicidios y armas de fuego en Argentina. Concluimos el trabajo con reflexiones acerca de los resultados primarios de esta investigación, formulaciones conceptuales iniciales y sugerencias de pasos para instalar el tema de las armas y los femicidios en el debate público.

## Parte I. El femicidio en el contexto de la violencia íntima: definiciones y perspectiva histórica del término

En los vínculos de familia, como en todos los ámbitos de la vida pública y privada, suceden distintas formas de abuso que pueden conformar una situación de violencia doméstica. En principio, para que el abuso pueda ser configurado como tal, debe suceder con cierto grado de periodicidad o como afirman Taborcia y Katz (2002), en forma *crónica o permanente*. Para ambos autores, existen distintas categorías de violencia familiar. Pero existen dos hechos relevantes, que se destacan de la obra de Taborcia y Katz y se vinculan en forma concreta con los femicidios. El primero es que en la mayor parte de los casos (88% según datos de los autores) las mujeres son víctimas de las

distintas formas de abusos por los hombres. El segundo, es que el ámbito familiar constituye el primer lugar de estudio para los femicidios en general, dado que muchos casos ocurren en el seno del mismo como parte del “ciclo de la violencia de género” (Walker, 1984). Si bien el investigador no se limita sólo a la comprensión de la dinámica familiar, esta última resulta fundamental. De hecho, gran parte de los estudios sobre género y armas sean cualitativos o cuantitativos, coinciden en señalar la relación que existe entre la violencia de género y la conflictividad en el núcleo familiar (Rico y Tuñez et al., 2013).

El femicidio, también denominado feminicidio en algunos países de Iberoamérica, no forma parte de las palabras o términos incluidos en los diccionarios. Se trata de una nueva acepción para describir la violencia de género, es decir, consiste en otro modo de caracterizar la misma, pero con un sentido de denuncia hacia “el aspecto machista de la mayoría de los asesinatos” (Russell, 2006). No se trata de un término legal, si bien comienza a ser reconocido en distintos sistemas normativos. En efecto, como vimos, en Argentina el femicidio se introdujo como agravante de homicidio, pero a partir de la reforma de normas penales preexistentes en el Código Penal al igual que otros países como Colombia, Brasil, Venezuela, Chile, Perú y Nicaragua y no como leyes especiales como en México, Costa Rica, Guatemala y El Salvador, entre otros (Solyszco Gomes, 2013)<sup>20</sup>.

Etimológicamente, el concepto de femicidio se remonta dos siglos atrás cuando la revis-

20 Para la comparación normativa en la temática en América Latina, ver: OEA (2012) *Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará*, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), Washington DC, OEA, disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-SegundoInformeHemisferico-ES.pdf>, (Consulta: 1-11-2015).

ta *A Satirical View of London* acuñó el término para especificar el asesinato de una mujer (Russell, 2006). Su uso, sin embargo, no fue extendido en el curso del siglo XIX. De hecho, recién en 1974 la escritora Carol Orlock impulsó la utilización del término al realizar una diferenciación en cuanto al género del homicidio: el femicidio es comprendido por esta autora como el homicidio de una mujer por el hecho de ser mujer. Dos años más tarde, una de las principales académicas en materia de violencia de género, Diana Russell, utilizó el concepto de femicidio en el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres, llevado a cabo en Bruselas, Bélgica. La primera definición en el marco de una investigación académica sobre el tema lo comprende como el asesinato de una mujer por parte de su pareja masculina actual o anterior especificando los distintos actos que, en un continuum de terror anti-femenino, pueden concluir en un femicidio incluyendo abusos verbales y físicos (Radford y Russell, 1992).

Por su parte, la política feminista mexicana, Marcela Lagarde, sostiene que en castellano el término en inglés *femicide* debe ser traducido como feminicidio y no como femicidio para que no se lo confunda con el simple homicidio femenino. De esta manera, la autora enfatiza el significado político del concepto al señalar que la violencia feminicida “en su mayor parte es una violencia ejercida por hombres contra mujeres, pero no sólo por hombres, por hombres colocados en supremacía social, sexual, jurídica, económica, política, ideológica y de todo tipo, sobre mujeres en condiciones de desigualdad, de subordinación, de explotación o de opresión, y con la particularidad de la exclusión” (Lagarde, 2006: 221) y luego agrega, “además se acompaña de todo lo que es la violencia institucional que conduce a la impunidad” como

lo es “la discriminación en la impartición de justicia, la discriminación en las averiguaciones, en los peritajes” (Lagarde, 2006: 223).

Este concepto de feminicidio contiene entonces la denuncia a la inactividad, el silencio, la omisión, la negligencia y la corrupción de los Estados para crear las condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en el hogar, en el lugar de trabajo, en la vía pública o en lugares de ocio que permitan prevenir y erradicar este tipo de violencia hacia las mujeres (Lagarde, 2006). Asimismo, en la legislación mexicana logró tipificar al feminicidio como delito de lesa humanidad. De esta manera, como parte de la figura de feminicidio se engloba no sólo los casos de asesinatos de mujeres por su condición de género, sino también pueden ser consideradas feminicidios las desapariciones, las muertes por aborto inseguro, por clirectomía e incluso tipos de cáncer frecuentes en las mujeres que por acción u omisión social y estatal conllevan prácticas misóginas y sexistas que pueden culminar con la muerte de mujeres (Solyszco Gomes, 2013).

Otras autoras delimitaron y clasificaron distintos tipos de feminicidios como por ejemplo la mexicana Julia Monárrez a fin de analizar los feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez entre 1993 y 2005. Así, distingue tres tipos de feminicidios, el “feminicidio íntimo” perpetrado por varones conocidos en la intimidad por la víctima, en general su pareja o ex pareja; el “feminicidio por ocupaciones estigmatizadas”, como por ejemplo el de prostitutas que por las condiciones de su trabajo son objeto de discriminación y culminan en el asesinato de mujeres; y por último, el “feminicidio sexual sistémico”, donde se mutila el cuerpo de la víctima, ha sufrido violación sexual y se localizó el cuerpo en algún lugar inhóspito (Monárrez, 2006 citada por Solyszco Gomes, 2013: 34).

TABLA 1. Tipología de feminicidios-femicidios según relación entre asesinos y víctimas

Femicidios de pareja	Femicidios de familiares	Femicidios por otros perpetradores conocidos	Femicidios por extraño
Amantes masculinos/ parejas sexuales o ex	Padres/padrastrros	Amigos masculinos de la familia	Extraños masculinos
Esposo	Hermanos adoptivos/ Hermanastros/ Medio-hermanos	Amigos masculinos de la víctima	
Ex esposos	Tíos/Tíos políticos	Colegas masculinos/colegas	
Concubinos	Abuelos /Abuelastros	Figuras masculinas de autoridad (maestros, sacerdotes, empleadores)	
Ex concubinos	Hijos / Hijastros	Conocidos masculinos	
Novios	Suegros	Citas masculinas (no sexual)	
Ex novios	Cuñados	Otros perpetradores masculinos conocidos	
Otras parejas intimas masculinas	Otros parientes masculinos		

Fuente: Russell y Harmes, 2006

Otra investigadora mexicana también desarrolla su propia tipología al señalar como feminicidios a los asesinatos de mujeres por su condición de género, pero especialmente a los que fueron precedidos de secuestro, tortura y mutilación, y postvictimización (Melgar, 2008 citada por Solyszco Gomes, 2013: 34). Por último, la argentina Rita Segato sugiere la creación del tipo “femigenocidio” a fin de fortalecer la investigación criminal de los feminicidios a partir de la aplicación de los protocolos de investigación de la justicia internacional de Derechos Humanos, señalando que se trata de un crimen genérico, sistemático, impersonal y removido de la intimidad de los agresores (Segato, 2011 citada por Solyszco Gomes, 2013: 36).

No obstante, la misma Lagarde cuando traduce a Russell y Radford señala que “el feminicidio está conformado por el conjunto de hechos y conductas violentas contra las mujeres por ser mujeres, que conduce *en algunas*

*ocasiones* al homicidio de *algunas* de ellas” (Lagarde, 2006:220)<sup>21</sup> y luego otras autoras también amplían el concepto de feminicidio no sólo a la muerte dolosa sino a actos de violencia previa como lo demuestra el estado del arte sobre el tema realizado por Boira et al (2015). Por lo tanto, para mayor claridad expositiva en el presente artículo se utiliza el concepto de femicidio o de feminicidio en su sentido estricto como sinónimos, ya que se comparte el foco en la denuncia a la inactividad estatal para prevenir y erradicar estos crímenes, pero se circunscribe a la muerte dolosa. Además, en el contexto argentino, tanto la jurisprudencia<sup>22</sup> como la ONG más importante de la temática (La Casa del Encuentro) y la prensa, utilizan el vocablo de femicidio.

<sup>21</sup> La cursiva es nuestra.

<sup>22</sup> Por ejemplo, disponible en: [http://www.infojus.gov.ar/jurisprudencia/FA13060006-m\\_procesamiento-nacional-2013.htm#CT000](http://www.infojus.gov.ar/jurisprudencia/FA13060006-m_procesamiento-nacional-2013.htm#CT000), (Consulta: 1-11-2015).

Así, el femicidio o feminicidio puede ser clasificado entonces según la relación entre los asesinos y sus víctimas. Como la Tabla 1 lo muestra, puede ser una relación de pareja, de familiares, de otros conocidos y entre extraños, aunque como se señaló, no son los más frecuentes. De esta manera, se muestra que las mujeres son consideradas como propiedad de los hombres con los cuales se relacionan, tal como lo señala Lagarde (2006). A continuación, veremos entonces el vínculo de los femicidios y las armas de fuego.

## Parte II. Armas y femicidios: una preocupación internacional

Desde que el tema de las armas livianas se instaló en la agenda de seguridad internacional, varios informes enfocaron el rol de las armas livianas en el femicidio. La mayor parte de estos informes son estudios de caso enfocando la condición de las mujeres en zonas de conflictos armados y el uso de armas en la violencia íntima. Cabe señalar que cuando a principios de los noventa el tema de las armas livianas ingresó en la agenda de seguridad internacional y se formó una comunidad epistémica que se especializó en su estudio, las primeras formulaciones teóricas no incluyeron una perspectiva de género. Recién con la publicación de *Gender Perspectives on Small Arms and Light Weapons: Regional and International Concerns* (Farr y Gebre-Wold, 2002) reconocidos/as expertos/as de violencia íntima empezaron a resaltar la diferencia entre homicidio y femicidio con armas. Desde esta publicación hasta los más recientes esfuerzos conceptuales, incluyendo *The Impact of Guns on Women's Life* (AI-IANSA-OXFAM, 2005) y, sobre todo, *Sexed Pistols. The Gendered Im-*

*pact of Small Arms and Light Weapons* (Farr, Mirttinen & Schnabel, 2009), hasta ahora parecen haber llegado a una primera conclusión general para pensar la relación entre armas livianas y femicidios:

Las mujeres representan una muy pequeña proporción de tenedores de armas pequeñas, sin embargo son desproporcionalmente víctimas de la violencia de estas armas. Este desbalance ha sido uno de los argumentos avanzados para posicionar el debate sobre el control de las armas pequeñas en el contexto de los derechos humanos y la equidad. Las armas pequeñas afectan a las mujeres en forma distinta a los hombres, y esta situación dibuja las necesarias soluciones para hacer frente al problema. Mientras los hombres representan la mayoría de las víctimas de las armas pequeñas, son también la mayoría de los usuarios. Las mujeres, al contrario, representan un porcentaje mayor como víctimas que como usuarias de las armas pequeñas. Adicionalmente, mientras son victimizadas por combatientes y criminales, también corren el riesgo de ser víctimas de sus socios íntimos. Las estadísticas muestran que hay mucho más armas en las manos de civiles que policías. La evidencia queda clara: las armas en posesión de civiles representan una amenaza particular a las mujeres. Además, como la mayor parte de las mujeres han sido victimizadas en sus hogares, las distinciones entre las armas pequeñas “legales” e “ilegales” no tienen mucho sentido para ellas. Es necesario explorar estas diferencias de género en los efectos de las armas pequeñas y los contextos de victimización para desarrollar distintos abordajes y estrategias a la hora de enfrentar el abuso y proliferación de armas pequeñas<sup>23</sup> (Cukier y Cairns, 2009: 18-19).

23 Original en inglés, traducción libre de los autores. La misma modalidad se aplica en el caso de citas textuales en idiomas otros que el español.



Un informe del *Violence Policy Center* (VPC, 2010) parece estadísticamente establecer la relación entre una mayor posesión de armas de parte de hombres y una mayoría de víctimas femeninas. El estudio *When Men Murder Women: An Analysis of 2008 Homicide Data* (2010) realiza un análisis sistemático de datos provenientes del FBI sobre homicidios en todos los estados parte de Estados Unidos, y evalúa en particular los casos de los diez estados con mayor tasa de femicidio. Se trata, probablemente, del primer trabajo en establecer un ranking de los estados a partir de su tasa de femicidios. Los resultados de esta evaluación muestran que los femicidios se pueden explicar en torno a dos variables principales. Por un lado, la relación entre la víctima y el homicida, donde a mayor cercanía entre ambos, más grande es la probabilidad de ocurrencia de un crimen contra la mujer. Por otro lado, la existencia o presencia de un arma en el hogar.

Respecto de la primera, el estudio de VPC concluye que en el caso de una mujer, la probabilidad de ser asesinada aumenta significativamente si se trata de su esposo, concubino o miembro de su familia, pero disminuye en el caso de un desconocido. De hecho, en ese estudio, en el 92% de los casos de femicidios identificados, la mujer fue asesinada por alguien que conocía; de ese porcentaje, en el 64% de los casos, las víctimas fueron esposas, concubinas, ex esposas o novias de los homicidas. En cuanto a la segunda variable, la presencia de un arma en el hogar también resulta determinante para los femicidios. De hecho, las armas de fuego –en especial las armas pequeñas– fueron las más utilizadas. En el 52% de los casos, las mujeres fueron asesinadas por armas de fuego, de las cuales el 71% fueron armas pequeñas. La primera y la

segunda variable están relacionadas, en tanto que, la cantidad de mujeres víctimas de armas de fuego de su esposo o concubino fue cuatro veces superior a las armas manipuladas por desconocidos.

Cuatro años después de este primer estudio, otro análisis (Gerney y Parsons, 2014) basado sobre las estadísticas criminales sostiene que si bien en Estados Unidos los homicidios han caído a niveles históricos, entre 2003 y 2012 en el 65% de los femicidios las mujeres habían sido víctimas de un conocido mientras que el porcentaje de hombres asesinados por alguien cercano es tan sólo de 34%. Además, el 55% de las mujeres asesinadas por un conocido habían sido víctimas de un homicidio con armas. Los investigadores llegan a la conclusión de que en Estados Unidos, país desarrollado con un índice muy elevado de población armada, las mujeres están 11 veces más expuestas a un asesinato con armas que en otros países desarrollados.

En el informe anual de 2011 del *Small Arms Survey* de Ginebra, el capítulo cuatro dedicado a los femicidios establece una correlación entre países con elevados indicios de homicidios y femicidios con armas (unos 60%). Además sostiene que muchas víctimas de femicidios con armas habían registrado previas amenazas con armas. El arma, por lo tanto, se usa aún más frecuentemente para amenazar a la víctima, siendo esta amenaza a menudo una señal precursora de un femicidio (SAS, 2011). El informe de 2013 en su capítulo 2 dedicado a armas y violencia íntima adopta una perspectiva de género para estudiar la relación constataando a la vez que la investigación cuantitativa desde esta perspectiva aún está lejos de ser satisfactoria y el impacto diferenciado de las armas en hombres y mujeres no ha sido explorado suficientemente (SAS, 2013).



Más allá de las estadísticas, el enfoque desde el género de la problemática de las armas y el estudio de femicidios implica la construcción social del fenómeno y la carga de la masculinidad. Page (2009) considera que la visión hegemónica dentro del género masculino constituye la principal causa de los femicidios. Argumenta que el hombre tiene una normativa cultural en cuanto al comportamiento esperado: se espera que sus acciones garanticen una posición dominante respecto de los otros hombres (dominio intra-género). A la vez, los hombres según el argumento de la autora, se ven beneficiados por la subordinación general de las mujeres en general (dominación inter-género).

Si bien sostiene que ésta no es la única visión en la sociedad, es la más aceptada por los hombres, o bien aquella que se acerca más a la norma. El hombre “es aquel que quiere y es capaz de ejercer la coerción contra otros por medios violentos” (Page, 2009: 2). El vínculo (que debe romperse) es aquel que se establece entre la masculinidad ideal y la portación de armas, dado que quien porta armas lo hace por elección y en respuesta a ese ideal de género construido socialmente. El arma de fuego tiene un significado simbólico: otorga fuerza o poder al portador de la misma, y puede ser considerada como un medio para adquirir bienestar, respeto y seguridad. Una interpretación similar propone Merino al afirmar que “no de otro modo se entiende la exaltación del héroe, del guerrero, del combatiente encarnando siempre los valores del arrojo, de la audacia, de la valentía, de la virilidad, del coraje, de la intrepidez en función de ¿qué?” (Merino, 2010: 3).

Vetten analiza el uso de armas en la violencia contra la mujer en Sudáfrica<sup>24</sup>. La au-

24 Se estima que el índice de femicidios de Sudáfrica es uno de los más altos del mundo. Vetten (2006), de hecho, sostiene que en 1999 aproximadamente el 50% de los ase-

tora afirma que la presencia de armas en los casos de femicidio constituye la principal causa del mismo (Vetten, 1996; 2006). Según las estadísticas del Centro para la Defensa de la Mujer, en el 88% de los casos de violencia doméstica con denuncia, el hombre esgrimió un arma de fuego. En relación con este hecho, Vetten cree que la exhibición de un arma supone o tiene como finalidad la intimidación de la víctima en pos de obtener su obediencia. El riesgo de femicidio es mayor según Vetten, cuando el homicida forma parte de las fuerzas de seguridad donde su vínculo con armas de fuego es cotidiano.

### Parte III. Uso de armas y violencia de género en la Argentina: datos y análisis cuantitativo

En esta parte presentamos los resultados de una primera investigación sobre armas de fuego y femicidios en Argentina con el objetivo de recopilar y procesar información sobre violencia y delitos en Argentina<sup>25</sup>. Dado que la bibliografía en la materia señala que algunos suicidios de mujeres son reacciones a la violencia de género sufrida, especialmente a los abusos sexuales, algunos autores lo inclu-

sinatos de mujeres fueron femicidios.

25 La primera investigación y recopilación de datos estadísticos sobre violencia íntima en Argentina fue realizada por Diego Fleitas y Alejandra Otamendi con fondos del Programa de Ayuda de Investigación de la Universidad de San Andrés. El 1ero de marzo de 2012, la Asociación para Políticas Públicas (APP) presentó una investigación más amplia y abarcadora de la violencia íntima en Argentina. El documento de trabajo, “Mapa de la violencia de género en Argentina”, elaborado por Diego Fleitas y Alejandra Otamendi con la colaboración de María Quevedo y Quintijn Kat, tuvo el auspicio del Gobierno de Noruega y actualizó los datos recopilados con estadísticas de 2010, disponible en: <http://www.app.org.ar/wp-content/uploads/2010/10/MapadeViolenciadeGeneroenArgentina2012-3.pdf>.

yen como parte de femicidios (OEA, 2012; WHO, 2005). Es por eso que analizaremos el uso de armas de fuego tanto en homicidios como en suicidios de mujeres. En la Tabla 1 del Anexo<sup>26</sup> se puede ver el total y la proporción de los homicidios y suicidios en Argentina por sexo y tipo de arma, de lo que se puede concluir, que sin quitarle importancia al problema de la violencia de género en general y con armas de fuego en particular, la proporción de homicidios y suicidios de mujeres es menor que la de los hombres, y a su vez es menor la proporción de uso de armas de fuego en el caso de mujeres.

A partir del análisis de la base de datos de causas externas de mortalidad compilada por el Ministerio de Salud de la Nación, entre 1997 y 2009, fueron registrados en Argentina 77.231 homicidios y suicidios, siendo el 52% y el 48%, respectivamente. Del total de los homicidios, el 13,6% tuvieron como víctimas a mujeres y del total de suicidios, lo era el 20,9%, mostrando una mayor participación de las mujeres en los suicidios que en los homicidios, pero aún muy por debajo de los varones. En cuanto al uso de las armas de fuego, se destaca que fueron utilizadas para cometer el 68,8% de los homicidios, siendo mayor esta proporción en el caso de víctimas varones (71%) y menor en el caso de mujeres (55,1%), aunque sigue siendo el medio más utilizado para cometer homicidios para ambos sexos. Luego, el 30,5% de los suicidios fueron perpetrados con armas de fuego, siendo mayor en los varones (32,6%) y menor en las mujeres (22,5%), mostrando que ambos sexos utilizan en mayor medida otros instrumentos para suicidarse.

26 Las tablas se encuentran en el Anexo I. En el Anexo II se explican las fuentes de los datos y la metodología de investigación que se usó para la elaboración de las estadísticas.

En la Tabla 2 del Anexo se proporciona la evolución de los suicidios y homicidios por la misma base de datos de causas externas de mortalidad del Ministerio de Salud. Allí, se puede constatar que los homicidios tienen su pico en el 2002 en plena crisis política, económica y social alcanzando los 4.446 casos y que luego descienden notablemente para luego volver a subir de 2007 a 2009, asociados quizás al incremento de los robos y dinámica delictiva. En el caso de las mujeres se reproduce la misma tendencia de homicidios, con su pico en el 2002 (521 casos), y su punto más bajo en el 2006 (361 casos), mostrando en los últimos años, de 2007 a 2009, la misma tendencia alcista. De todas maneras, la evolución de los homicidios de las mujeres muestra mayor estabilidad, mostrando tal vez menos efecto de las variables macrosociales en su comportamiento.

Si se toma en cuenta el período completo, de 1997 a 2009, el nivel de homicidios se incrementó 8,8% y el de mujeres 2,7%. No obstante, el nivel de homicidios con armas de fuego en general disminuyó casi 6% (-5,8%) y el de homicidios de mujeres con armas de fuego casi 31% (-30,9%). Es notable entonces que en los últimos años ocurriera un descenso de los homicidios de mujeres con armas de fuego, de manera más pronunciada y más recientemente que los homicidios en general y los homicidios con armas de fuego en particular. Si bien no se puede comprobar la relación, lo sucedido podría estar vinculado con el plan de recolección de armas de fuego que tuvo lugar desde julio de 2007 y que hasta diciembre de 2009 logró recolectar 107.761 armas de fuego y 774.679 municiones, representando aproximadamente el 10% de las armas registradas en el país<sup>27</sup>.

27 Datos tomados de: <http://www.desarmevoluntario.gov.ar/plandesarme.html> (Consulta: 10-10-2015).

De todas maneras, en el año previo al plan, en el 2006, se registró el nivel más bajo de homicidios de mujeres en general (361 casos) y de mujeres con armas de fuego en particular (156 casos).

Por su parte, durante el período 1997 a 2009, los suicidios se incrementaron un 32%, lo cual puede estar vinculado a cambios sociales y culturales e incrementos de algunos factores de riesgo tales como el aumento del consumo de drogas. Sin embargo, a diferencia de los homicidios que luego de la crisis descienden desde 2003 a 2006 y luego repuntan de 2007 a 2009, los suicidios alcanzan su pico en el 2003 (3310 casos) y se mantienen relativamente estables desde dicho momento hasta el final del período, siendo algo inferiores (2.977). En cuanto a las mujeres el incremento de los suicidios es del 8,6% de 1997 a 2009, siendo su pico en el 2002 (704 casos) hasta los 594 casos de 2009, mostrando una reducción del 15% de 2002 a 2009. Por lo tanto, se observa una leve reducción de los suicidios en general y mayor aún en las mujeres en los últimos años.

Sin embargo, lo que más llama la atención es la reducción en el uso de armas de fuego para la comisión de suicidios en estos últimos años. En efecto, mientras se incrementan los suicidios de 1997 a 2009 tanto en general como en las mujeres, el número de suicidios con armas de fuego disminuye en general (-24%) y en las mujeres en particular (-27%) en dicho período. Asimismo, se observa una reducción en la proporción de suicidios cometidos con armas de fuego: mientras en el 2006 el 26,8% de los mismos se cometían con armas de fuego, luego del plan esto se reduce al 22,0% de los casos en el 2009. En el caso de los suicidios de mujeres, se pasa de 20,4% en el 2006 a 17,2% en el 2009. La reducción de

suicidios en general y de suicidios con armas de fuego en particular en los últimos años podría dar cuenta de una reducción en el acceso a las armas de fuego que no necesariamente son reemplazadas por otros instrumentos o si lo hacen, son menos letales, reduciendo el total de suicidios cometidos en general.

Cabe señalar respecto a las cifras de homicidios y suicidios suministradas en esta misma tabla que hay diferencias respecto a las del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) del Ministerio de Justicia de la Nación, que por ejemplo respecto al año 2008 informa que ocurrieron 2.305 homicidios, y de acuerdo a nuestros cálculos sobre la base de datos del Ministerio de Salud en dicho año se produjeron 2.800 casos. Más allá de que toda fuente de datos conlleva problemas, las diferencias señaladas en parte se explicarían por procedimientos metodológicos del SNIC que sólo tienen cuenta los hechos registrados literalmente como homicidios en el primer reporte policial, y excluirían hechos en los que el fallecimiento es posterior o que la muerte es dudosa por más que luego sea recategorizada como homicidio.

La Tabla 3 del Anexo fue realizada a partir de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) de 2005 y 2009, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación (ver Anexo II). En ella se puede ver el incremento de los niveles de robo armado (de 5,6% a 7,6%), y de la población que ha sido golpeada (3,5% a 4,0%), incrementos que han sido más fuertes en el caso de la población femenina (de 4,4% a 7,5% de robo armado y de 2,6% a 3,5% golpeadas), aunque siguen siendo menor que la masculina. Puede existir una asociación entre los niveles de robo armado y haber sufrido violencia física, pero ello tiene que ser explorado con más detalle. Se puede observar

también una caída de la proporción de armas en los hogares que pasa de 9,8% en el 2005 a 7,0% en el 2009, la cual se debería al plan de recolección de armas.

Con respecto a los suicidios por grupo etario y género como se ve la Tabla 4, el grupo de riesgo son los jóvenes, pero es de notar que en los hombres el grupo modal es de 20 a 24 años y en las mujeres de 15 a 19 años. Como lo señalan algunos autores, los suicidios femeninos son en muchas ocasiones las consecuencias fatales de violaciones y de otro tipo de abusos sexuales contra las mujeres, por lo que algunos autores los consideran como parte de la violencia feminicida (OEA, 2012). Llamativamente encontramos la misma proporción etaria en el caso de los homicidios distinguidos por grupo etario y sexo, siendo sus víctimas mujeres más jóvenes que los varones (Tabla 5). Dichas diferencia puede deberse a que en las mujeres los fenómenos de violencia asociados al desarrollo sexual no sólo son más tempranos sino que tienen más peso relativo que en los hombres. Además, las mujeres jóvenes suelen vincularse con varones mayores que las victimizan. En los varones, además de ser víctimas en una edad más tardía, entran jugar factores como violencia social y delictiva que por lo visto impactan más en el grupo etario siguiente.

Cuando consideramos la distribución de homicidios y suicidios totales y con armas de fuego por provincias sin distinguir el sexo de las víctimas (Tabla 6), observamos jurisdicciones con tasas altas de homicidios y altos porcentajes de uso de armas de fuego, por ejemplo CABA, Buenos Aires o Mendoza, lo cual puede estar asociado a dinámicas de robo y violencia urbana. En cambio hay otras provincias que tienen también altas tasas de homicidio como las patagónicas, pero menor proporción de uso de armas, lo cual puede estar vinculado a una

dinámica de violencia más social. Dichas provincias patagónicas son también las que tienen tasas más altas de suicidios.

En los homicidios y suicidios sólo de mujeres por provincia (Tabla 7), finalmente, son notorios algunas diferencias sobre las cuales puede haber dos ejes explicativos, una vinculada al robo/violencia urbana, y otra a la violencia social en algunas provincias de menor desarrollo o con poblaciones aisladas. En efecto, los casos de homicidios de mujeres responderían a dos dinámicas, por un lado la vinculada a la violencia más típicamente urbana como consecuencia de robos armados y robo de automotores, y por otro lado, a la violencia de género. Una investigación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación corroboró dicha doble dinámica de los homicidios de mujeres, ya que el 50% fueron motivados por violencia intrafamiliar y el 27% en ocasión de robo en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2010 (Fleitas y Otamendi, 2012).

Asimismo, se observa en la Tabla 7 que en el grupo de mujeres de 15 a 19 son preocupantes los niveles de homicidios y suicidios en algunas provincias. En efecto, los suicidios de mujeres jóvenes de 15 a 19 años se incrementaron 57% de 1997 al 2009, fenómeno más pronunciado aún en siete provincias (principalmente del Norte y de la Patagonia) donde el incremento de los suicidios de mujeres jóvenes fue mayor del 100% de 1997/1999 al 2007/2009<sup>28</sup> (Ver Tabla 8 en Anexo). Si bien la identificación de los factores que pueden explicar dicho incremento excede el presente trabajo, se puede señalar que en general los

28 La razón por la que aquí y también más adelante se analiza la diferencia de evolución por triénios, se debe a que como hay provincias pequeñas y a su vez fenómenos muy específicos, si se los analiza en su diferencia anual pueden dar resultados distorsionados debido a la poca cantidad de casos. Para una mayor robustez de los resultados, es conveniente agregarlos.

jóvenes son un grupo altamente vulnerable para el comportamiento suicida, debido a la personalidad más impulsiva e inestable, que tienden a asumir mayores riesgos, consumir alcohol y drogas, atravesar complejos procesos de maduración y a su vez de construcción de su identidad sexual y que en el caso de las mujeres jóvenes pueden verse afectadas por situaciones de abuso y desórdenes como la anorexia (Fleitas y Otamendi, 2007; Judd et al., 2006; Krug et al., 2002; Miller y Hemenway, 1999; OEA, 2012).

Además, habría que explorar otras posibles causas tales como cambios sociales y culturales, que pueden estar afectando particularmente a las jóvenes en determinadas regiones del país. En efecto, poblaciones aisladas y rurales, procesos migratorios, cambios socioeconómicos locales, la estigmatización de los jóvenes que sufren cierto tipo de problemas, insuficientes servicios de asistencia o incluso el rechazo cultural a dicha asistencia podrían dar cuenta del mayor nivel de suicidios de mujeres en algunas provincias (Caldwell, 2004; Dudley et al., 1992; Judd et al., 2006). Asimismo, el contraste entre la realidad local que deben vivir los jóvenes y aquello que consumen a través de las TICs y que los incluye en una cultura a la que no pueden acceder podría generar frustraciones, desfasajes culturales, y conflictos (Young, 2007).

### Conclusión: los números y más allá, o de la complejidad del femicidio

La violencia contra las mujeres es un fenómeno global de tiempos de guerra y de paz. No es, desde ya, un fenómeno nuevo, pero llama la atención el creciente interés que ha cobrado en los estudios de la violencia armada y las

comunidades epistémicas que se dedican a la temática de la difusión y control de las armas livianas. A tal punto que el último informe de Small Arms Survey (2014) está dedicado al amplio tema de mujeres y armas. Si por un lado el femicidio, la violencia sexual y, en general, el abuso de las mujeres en situaciones de conflicto deja pocas dudas de la importancia del arma en el crimen contra las mujeres aun cuando no interviene en el acto de matar, menos simple es la conceptualización del uso del arma en los femicidios que ocurren en tiempos de paz. Las estadísticas, según distintos estudios, son muy variables y dependen de las situaciones; a tal punto que se puede distinguir hasta “sub-áreas” en la investigación de la relación de armas con femicidios como por ejemplo el caso del narcotráfico.

En Argentina, en particular, la investigación cuantitativa que usamos para este estudio muestra que las armas son el principal método para cometer todo asesinato de mujeres, aunque no es claro su uso específico para el caso de femicidios. De acuerdo a los datos estadísticos usados en este trabajo, los que se ampliaron más adelante como mencionamos y hasta el más reciente estudio hasta esta fecha (Fleitas Ortiz de Rosas 2015) sugieren que estadísticamente no hay una correlación fuerte entre femicidios y armas aún en el caso de la violencia íntima. De todas maneras, los datos de la Casa del Encuentro a partir de registros periodísticos muestran que más del 25% de los femicidios en Argentina entre 2008 y 2012 ocurren cuando las mujeres fueron baleadas. Además se destaca el uso de las armas de fuego como mecanismo de amenaza y sometimiento.

Ahora bien, aún cuando la proporción de las víctimas mujeres en homicidios es menor comparadas a hombres, y aún cuando el rol de las armas de fuego no es clara por falta de regis-

tros oficiales al respecto, la violencia contra las mujeres moviliza cada vez más a la sociedad en búsqueda tanto de los instrumentos jurídico-preventivos así como la mayor concientización de la sociedad de un problema público. Por otra parte, en los casos, algunos detallados en este trabajo, en que el arma es protagonista no sólo en el asesinato de las mujeres sino también en amenazas previas, no hay mecanismos de alerta específica, salvo las excepciones actuales señaladas, contra un potencial de homicidio que por el uso de arma de fuego tendrá mayor probabilidad de ser consumido, debido a su mayor letalidad. Y este es un aspecto suficientemente llamativo para problematizar la relación femicidios/armas.

Es que el aspecto amenazante de esta relación para la seguridad y salud pública no cobra visibilidad si no abordamos el problema desde perspectivas de género, más específicamente la perspectiva feminista. Se trata, en este sentido, una mirada más atenta al grado de masculinidad que cobra cualquier homicidio de mujer cuando se consume con un arma. El informe mencionado de Small Arms Survey recurre al concepto de “normas sociales” en el sentido de expectativas de acciones propias, ajenas o ambas, para resaltar aquellas que impactan o intervienen en el caso de la violencia contra las mujeres; en el caso particular de las armas incluyen: la posesión y el uso de armas como rituales de devenir hombres; los hombres como los protectores de sus parejas y familias y ese rol les da automáticamente el derecho de ejercer el control sobre ellas; las armas como marcas

de coraje y estatus de guerrero; las armas como fuentes de seguridad; las armas como símbolos de estatus para otros hombres, otras mujeres y la comunidad en general; y, los hombres que deben ser “duros, fuertes y valientes” (*Small Arms Survey*. 2014: 13-14). Una de las formas de enfocar la investigación de la relación femicidios/armas podría bien partir de la perspectiva de las “normas sociales” y buscar su operacionalización en variables mesurables para revelar algunos aspectos que las estadísticas de homicidios quizá oculten.

De todas maneras, aún cuando la relación femicidios/armas resulta relevante sería una trampa la simplificación hombre/arma, mujer/desarmada, en la misma forma en que la vulnerabilidad de las mujeres en tiempos de conflicto no necesariamente lleva a concluir que las mujeres son factores de paz. De hecho, el informe de Small Arms Survey de 2014 le dedica un capítulo especial (páginas 64-75) a las mujeres con armas, aunque claramente minoritarias. Pese a su actualidad y el avance considerable en las ciencias en el estudio del femicidio desde la perspectiva multidisciplinaria, el tema está lejos de terminar. El objetivo de este trabajo indagatorio sobre el aspecto poco estudiado de la relación entre los femicidios y las armas de fuego enfocando particularmente el caso argentino ha sido la problematización crítica del fenómeno. Y una invitación para seguir investigándolo a fin de promover políticas al respecto que protejan a las mujeres de la violencia machista cometida por el medio más letal, las armas de fuego.



## Bibliografía

- AI-IANSA-OXFAM (2005). *The Impact of Guns on Women's Life*. The Alden Press: Reino Unido.
- Boira, Santiago; Chaime Marcuello-Servós; Laura Otero; Belén Sanz Barbero y Carmen Vives-Cases (2015). "Femicidio y feminicidio: Un análisis de las aportaciones en clave iberoamericana". *Comunitania: Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales* 10, Julio.
- Brown Cross, Amanda (2005). *Gun Access and Femicide: A Differential Impact of Firearms on Intimate Killings*. Master of Arts Thesis, University of Maryland, College Park
- Caldwell, Form y Dear Caldwell (2004). "Suicide and mental health in rural, remote and metropolitan areas in Australia". *The Medical Journal of Australia* 181.
- Campbell, Jacquelyn; Daniel Webster; Jane Koziol-McLain et al. (2003). "Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study." *American Journal of Public Health* 7, Vol. 93.
- Canaletti, Ricardo y Rolando Barbano (2007). *El caso Barreda. Cuatro Bultos*. Planeta: Buenos Aires.
- Comunica (2013). *Femicidio: Qué cambia, y qué no con la nueva ley*. Disponible en: [http://www.agenciacomunica.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=307:femicidio-que-cambia-y-que-no-con-la-nueva-ley&catid=1:destacadas](http://www.agenciacomunica.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=307:femicidio-que-cambia-y-que-no-con-la-nueva-ley&catid=1:destacadas), (Consulta: 08-07-2013).
- CSJN (2013). *Informe de homicidios dolosos 2012, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis de datos*. Instituto de Investigaciones y de Referencia Extranjera, Corte Suprema de Justicia de la Nación: Buenos Aires.
- CSJN (2015). *Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: Femicidios 2014*. Disponible en: [http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2014.pdf](http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2014.pdf). (Consulta: 26-11-2015).
- Corsi, Jorge y Verónica Aumann (2003). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Editorial Paidós: Buenos Aires.
- Craven, Diane (1997). *Bureau of Justice Statistics Special Report*. U.S. Government Printing Office Washington, DC.
- Cukier, Wendy y James Cairns (2009). "Gender, attitudes and the regulation of small arms: Implications for action", en: Vanessa Farr, Henri Myrntinen y Light Weapons (eds.). *Sexed Pistols: The Gendered Impacts of Small Arms and Light Weapons*. United Nations University Press: Nueva York.
- Dudley, Waters y Howard Kelk (1992). "Youth suicide in New South Wales: urban-rural trends". *The Medical Journal of Australia* 156:83-88.
- Eliashev, Tomás (2013). "Violencia degenerada". *Veintitrés* 738: 80-82.
- Farr, Vanessa y Kiflemariam Gebre-Wold, eds. (2002). *Gender Perspectives on Small Arms and Light Weapons: Regional and International Concerns*. Bonn International Center for Conversion (BICC): Bonn.
- Farr, Vanessa; Henri Myrntinen y Albrecht Schnabel (2009). *Sexed Pistols. The Gendered Impact of Small Arms and Light Weapons*. United Nations University Press: Nueva York.
- Fleitas Ortiz de Rosas, Diego (2015). *Homicidios en la Argentina en el año 2013. Informe estadístico*. Asociación para Políticas Públicas: Buenos Aires.
- Fleitas, Diego y Alejandra Otamendi (2007). "Homicidios, suicidios y uso de armas de fue-



- go en las provincias argentinas”, en: Khatchik DerGhougassian (comp.). *Las armas y las víctimas: Violencia, proliferación y uso de armas de fuego en la provincia de Buenos Aires y la Argentina*. Universidad de San Andrés: Buenos Aires. Disponible en: <http://www.app.org.ar/wp-content/uploads/2011/04/las-armas-y-las-victimas.pdf>.
- Fleitas Ortiz de Rosas, Diego y Alejandra Otamendi (2012). “Mapa de la Violencia de Género en Argentina. Con datos actualizados del año 2010”. *Revista Pensamiento Penal* 144. Disponible en: <http://www.app.org.ar/wp-content/uploads/2010/10/MapadeViolenciadeGeneroenArgentina2012-3.pdf>.
- Gerney, Arkadi y Chelsea Parsons (2014). *Women Under the Gun. How Gun Violence Affects Women and 4 Policy Solutions to Better Protect Them*. Center for American Progress: Washington DC.
- Gujardo, Carlos (2013). “Se llevó a los dos hijos, volvió y mató a la ex mujer de cinco tiros”. *Clarín* (Argentina), 30 de junio.
- Hillier, Deborah y Brian Wood (2003). *Vidas Destrozadas*. Disponible en: [www.armasbajocontrol.org](http://www.armasbajocontrol.org), (Consulta: 08-07-2013).
- Judd, Fiona, et al. (2006). “Rural suicide—people or place effects?”. *Australian and New Zealand Journal of Psychiatry* 40: 208–216.
- Krug, Etienne, et. al. (2002). *World report on violence and health*. World Health Organization: Ginebra.
- Lagarde, Marcela (2006). “Del femicidio al feminicidio”. *Desde el jardín de Freud: Revista de Psicoanálisis* 6: 216-225.
- López Pons, María Magdalena (2010). “La Violencia de Género en el Territorio Latinoamericano, a través de la Ocurrencia Creciente de los Femicidios en la Región”. *Revista Latino-americana de Geografía e Género* 1, Vol. 1: 78-88.
- Merino, Susana (2010). *Femicidio, Realidades y Tabúes*. Disponible en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=116867>, (Consulta: 08-07-2013).
- Miller, Matthew y David Hemenway (1999). “The relationship between firearms and suicide: A review of the literature”. *Aggression and Violent Behavior: A Review Journal* 4: 59–75.
- Monferrer, Analía (2010). “La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: una puerta de acceso a la justicia para las víctimas”. En *Discriminación y Género. Las formas de la violencia*, Ministerio de la Defensa: Encuentro Internacional sobre Violencia de Género, Taller: Acceso a la Justicia y Defensa Pública, CABA, 10 y 11 de junio: 311-314.
- OEA (2012). *Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará*. OEA: Washington DC. Disponible en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-SegundoInformeHemisferico-ES.pdf>.
- Olaeta, Hernán y Carola Concaro (2011). “Violencia armada y desarrollo. El caso de la República Argentina”. *URVIO-Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 10: 60-76.
- Otamendi, Alejandra (2011). “Las Evaluaciones de Impacto de los Planes de Recolección de Armas en Brasil: Alcances y Limitaciones”. *URVIO-Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 10: 106-119.
- Page, Ella (2009). *Men, Masculinity and guns: can we break the link?* Disponible en: [http://www.iansa.org/women/documents/iansa\\_wn\\_masculinities\\_paper.pdf](http://www.iansa.org/women/documents/iansa_wn_masculinities_paper.pdf), (Consulta: 08-07-2013).

- Página 12 (2012). “El femicidio fue mayoría”. *Página 12* (Argentina), 2 de diciembre. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-209040-2012-12-02.html>, (Consulta: 01-09-2015).
- Palestra, Florencia Montan, Elisabeth Gilgen y Robert Muggah (2009). *Preventing and reducing armed violence in Latin America: Taking Stock and Looking Forward*. Small Arms Survey: Ginebra. Disponible en: <http://www.igarapesocial.com.br/home/project>.
- Puertae (2013). *Femicidio en Esquel: Tres meses de prisión preventiva para la ex pareja de Cristina Cayecul*. Disponible en: <http://puertae.blogspot.com.ar/2013/06/femicidio-en-esquel-tres-meses-de.html>, (Consulta: 08-07-2013).
- Radford, Jill y Diana Russell, eds. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Twayne: Nueva York.
- Ramírez Minkert, Catrin y Ana Mejías (1999). *Violencia de Género contra las Mujeres. Situación en Venezuela*. Editorial Nueva Sociedad: Caracas.
- Rey, Julieta (2015). *Documento de Trabajo 3. Diagnóstico sobre violencia de género a nivel nacional y provincial*. Observatorio de Seguridad Ciudadana de Avellaneda, Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV): Argentina.
- Rico, Ada, Fabiana Tuñez, et al. (2013). *Por Ellas...5 años de Informes de Femicidios*. Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”: Buenos Aires.
- Rodríguez, Fernando (2012). “Femicidio: puertas adentro, la violencia eligió a las mujeres”. *La Nación* (Argentina), 23 de diciembre. Disponible en: [http://www.lanacion.com.ar/1539343-femicidio-puertas-](http://www.lanacion.com.ar/1539343-femicidio-puertas-adentro-la-violencia-eligio-a-las-mujeres)
- [adentro-la-violencia-eligio-a-las-mujeres](http://www.lanacion.com.ar/1539343-femicidio-puertas-adentro-la-violencia-eligio-a-las-mujeres), (Consulta: 08-07-2013).
- Rodríguez, María Cecilia; Claudio Marcial Suarez y Geraldine Oniszczuk (2015). *Análisis de la violencia de género a través de la gestión de denuncias e investigaciones policiales*, Ministerio de Seguridad de la Nación: Buenos Aires.
- Russell Diana y Roberta Harmes, eds. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*, México. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada: México.
- Russell, Diana (2006). “La Política del Asesinato a Mujeres”. *Diario La Nación* (Chile), 24 de noviembre. Disponible en: [http://www.lanacion.cl/prontus\\_noticias/site/artic/20061123/pags/20061123220239.html](http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20061123/pags/20061123220239.html), (Consulta: 26-03-2011).
- SAS (2011). *Small Arms Survey. Global Burden of Armed Violence. 2011*. Small Arms Survey: Ginebra.
- \_\_\_\_\_ (2013). *Small Arms Survey. Everyday Dangers. 2013*. Small Arms Survey: Ginebra.
- \_\_\_\_\_ (2014). *Small Arms Survey. 2014. “Women and Gun”*. Graduate Institute of International and Development Studies, Geneva. Cambridge University Press: Reino Unido.
- Solyszco Gomes, Izabel (2013). “Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres”. *Revista Géneros* 13: 23-41.
- Taborcia, María del Carmen y Santiago Katz (2002). *Terrorismo Familiar*. Biblioteca Educativa: La Plata.
- Toledo, Pastilí (2011). *The Drug-War Femicides*. Disponible en: <http://www.truth-out.org/>

drug-war-femicides/13133363466, (Consulta: 14-08-2011).

Vetten, Lisa (1996). "Man Shoots Wife: Intimate femicide in Gauteng, South Africa." *Crime and Conflict* 6, Invierno.

\_\_\_\_\_ (2006). "Mapping the use of guns in violence against women: Findings from three studies". *African Security Review* 2, Vol.15.

VPC (2010). *When Men Murder Women: An Analysis of 2008 Homicide Data*. 2010.

Disponible en: <http://www.iansa-women.org/node/536>, (Consulta: 14-08-2011).

Walker, Leonor (1984). *The battered woman syndrome*. Springer: Nueva York.

WHO (2005). *Multi-country study on women's health and domestic violence against women: summary report of initial results on prevalence, health outcomes and women's responses*. World Health Organization: Ginebra.

Young, Jock (2007). *The Vertigo of Late Modernity*. Sage: Londres.

## Anexo I: Tablas

Tabla 1. Argentina. Homicidios y suicidios por sexo y tipo de arma utilizada (1997/2009). Absolutos y Porcentajes.

	Varones							Mujeres							Total
	Con otro Instrumento			Con Armas de Fuego			Subtotal	Con otro Instrumento			Con Armas de Fuego			Subtotal	
	Nro.	% fila	% col.	Nro.	% fila	% col.		Nro.	% fila	% col.	Nro.	% fila	% col.		
Homicidios	10.067	29,0	33,7	24.605	71,0	72,0	34.672	2.451	44,9	28,9	3.011	55,1	63,3	5.462	40.134
Suicidios	19.777	67,4	66,3	9.556	32,6	28,0	29.333	6.018	77,5	71,1	1.746	22,5	36,7	7.764	37.097
Total	29.844		100,0	34.161		100,0	64.005	8.469		100,0	4.757		100,0	13.226	77.231

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Mortalidad del Ministerio de Salud de la Nación.

Tabla 2. Argentina. Evolución 1997-2009 de Homicidios y suicidios en general, de mujeres, y de mujeres con armas de fuego (AdF).

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total	Var. % 97-09
Homicidios	2869	2957	3261	3390	3261	4446	3646	2809	2717	2584	2666	2800	2912	40318	1,5
Suicidios	2247	2359	2431	2787	2431	3178	3310	3137	3076	3119	2995	3123	2977	37170	32,5
Hom. Mj.	410	418	432	451	432	521	462	402	401	361	394	401	377	5462	-8,0
Suic. Mj.	547	528	494	551	494	704	688	655	666	612	609	622	594	7764	8,6
Hom. AdF	2107	2170	2413	2490	2413	3249	2524	1738	1648	1539	1646	1824	1984	27745	-5,8
Suic. AdF	861	963	924	989	924	971	1037	919	850	835	725	665	656	11319	-23,8
Hom. Mj. AdF	262	263	271	256	271	299	254	184	203	156	202	209	181	3011	-30,9
Suic. Mj. Adf	140	175	134	146	134	158	167	141	133	125	103	88	102	1746	-27,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Mortalidad del Ministerio de Salud de la Nación.

**Tabla 3. Argentina. Población Víctima de Robos Armados, de haber sido golpeada, y poseedora de Armas de Fuego en sus Hogares. Porcentajes y Totales. 2005 y 2009.**

	2005	2009	% de Var.
% Pob. Robo Armado	5,6	7,6	35,7
% Pob. Golpeada	3,5	4,0	14,3
% P. AdF en el Hogar	9,8	7,0	-28,6
% de M. Robo Armado	4,4	7,5	70,5
% M. Golpeadas	2,6	3,5	34,6

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuestas Nacionales de Factores de Riesgo 2005 y 2009.

**Tabla 4. Argentina. Suicidios por Grupo Etario y Sexo. Cantidades. 1997-2009.**

	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	85 y más	Total
Hom.	8	418	2895	3838	2956	2161	1804	1850	1772	1957	1834	1803	1617	1436	1291	903	664	29 207
Muj.	3	292	1070	791	583	499	446	525	618	571	545	448	407	349	299	176	116	7738
Tot.	11	710	3965	4629	3539	2660	2250	2375	2390	2528	2379	2251	2024	1785	1590	1079	780	36 945

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Mortalidad del Ministerio de Salud de la Nación.

**Tabla 5. Argentina. Homicidios distinguidos por Grupo Etario y Sexo. Cantidades. 1997-2009.**

	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	85 y más	Total
Hom.	268	144	428	4684	6103	4881	3566	2625	2274	2019	1805	1441	1218	921	757	573	390	321	34 418
Muj.	260	109	184	613	606	513	471	420	381	353	305	223	205	180	193	155	146	113	5430
Tot.	528	253	612	5297	6709	5394	4037	3045	2655	2372	2110	1664	1423	1101	950	728	536	434	3 9848

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Mortalidad del Ministerio de Salud de la Nación.

Tabla 6. Provincias. Homicidios y suicidios, tasas promedio, homicidios y suicidios con armas de fuego, porcentajes y promedios. 1997-2009.

	Tot. Hom.	Tot. Suic.	T. Prom. Hom.	T. Prom. Suic.	Tot. Hom. AdF	Tot. Suic. AdF	% Hom. AdF	% Suic. AdF	T. Prom. Hom. AdF	T. Prom. Suic. AdF
Caba	3459	3144	9,2	8,4	2627	930	75,9	29,6	7,0	2,5
Bs As	20 943	12 998	10,3	6,4	16 415	4617	78,4	35,5	8,1	2,3
Catamarca	101	459	2,1	9,6	38	98	37,6	21,4	0,8	2,0
Cordoba	1409	2903	3,3	6,8	856	774	60,8	26,7	2,0	1,8
Corrientes	803	889	6,2	6,9	391	263	48,7	29,6	3,0	2,0
Chaco	1045	972	7,6	7,1	454	312	43,4	32,1	3,3	2,3
Chubut	620	732	9,4	11,1	300	221	48,4	30,2	4,6	3,4
Entre Rios	885	1571	5,5	9,8	502	409	56,7	26,0	3,1	2,5
Formosa	526	479	7,7	7,0	221	149	42,0	31,1	3,2	2,2
Jujuy	320	770	3,7	8,8	131	62	40,9	8,1	1,5	0,7
La Pampa	146	518	3,5	12,6	60	241	41,1	46,5	1,5	5,8
La Rioja	118	248	2,7	5,7	45	67	38,1	27,0	1,0	1,6
Mendoza	1806	1683	8,0	7,4	1105	557	61,2	33,1	4,9	2,5
Misiones	1073	682	7,5	4,8	496	122	46,2	17,9	3,5	0,9
Neuquen	631	721	8,8	10,1	294	167	46,6	23,2	4,1	2,3
Río Negro	629	673	7,6	8,2	308	225	49,0	33,4	3,7	2,7
Salta	570	1360	3,6	8,6	209	224	36,7	16,5	1,3	1,4
San Juan	285	463	3,2	5,2	184	103	64,6	22,2	2,1	1,2
San Luis	278	494	5,0	8,8	129	185	46,4	37,4	2,3	3,3
Santa Cruz	231	400	6,5	11,3	76	118	32,9	29,5	2,1	3,3
Santa Fe	2778	3529	6,7	8,5	1837	1099	66,1	31,1	4,4	2,6
Sgo Estero	465	364	4,0	3,1	315	87	67,7	23,9	2,7	0,7
Tucumán	1052	945	5,6	5,0	687	246	65,3	26,0	3,6	1,3
T. D. Fuego	69	133	4,2	8,1	28	33	40,6	24,8	1,7	2,0
Argentina	40 242	37 130	7,7	7,1	27 708	11 309	68,9	30,5	5,3	2,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Mortalidad del Ministerio de Salud de la Nación.

Tabla 7. Provincias. Datos sobre mujeres: homicidios y suicidios, con armas de fuego, y en el grupo etario de 15 a 19 años. Totales, tasas promedio y porcentajes. 1997-2009.

	Tot. Hom.	Tot. Suic.	T. Prom. Hom.	T. Prom. Suic.	% Hom.	% Suic.	Tot. Hom. AdF	Tot. Suic. AdF	T. Prom. Hom. AdF	T. Prom. Suic. AdF	% Hom. AdF	% Suic. AdF	Tot. Hom. 15 a 19 años	Tot. Suic. de 15 a 19 años	T. Prom. Hom. de 15 a 19 años	T. Prom. Suic. de 15 a 19 años
Caba	439	1030	2,2	5,1	12,7	32,8	242	162	0,6	0,4	55,1	15,7	31	47	2,6	4
Bs As	2533	2572	2,4	2,5	12,1	19,8	1622	752	0,8	0,4	64,0	29,2	273	267	3,6	3,5
Catamarca	23	68	1,0	2,8	22,8	14,8	8	9	0,2	0,2	34,8	13,2	1	20	0,5	9,8
Cordoba	279	576	1,3	2,6	19,8	19,8	132	89	0,3	0,2	47,3	15,5	23	60	1,4	3,5
Corrientes	104	191	1,6	2,9	13,0	21,5	57	49	0,4	0,4	54,8	25,7	18	43	3,1	7,3
Chaco	162	219	2,3	3,2	15,5	22,5	64	48	0,5	0,4	39,5	21,9	28	52	4,4	8,1
Chubut	58	124	1,8	3,8	9,4	16,9	30	23	0,5	0,3	51,7	18,5	8	20	3,2	8
Entre Ríos	131	269	1,6	3,3	14,8	17,1	63	60	0,4	0,4	48,1	22,3	21	44	3,1	6,5
Formosa	93	120	2,7	3,5	17,7	25,1	39	24	0,6	0,3	41,9	20,0	11	34	3,5	10,8
Jujuy	74	154	1,7	3,5	23,1	20,0	23	10	0,3	0,1	31,1	6,5	9	53	2,2	12,9
La Pampa	34	83	1,6	4,0	23,3	16,0	16	29	0,4	0,7	47,1	34,9	6	14	3,5	8,2
La Rioja	35	38	1,6	1,7	29,7	15,3	15	7	0,3	0,2	42,9	18,4	3	11	1,7	6,3
Mendoza	198	390	1,7	3,4	11,0	23,2	85	95	0,4	0,4	42,9	24,4	19	50	2,1	5,5
Misiones	167	159	2,3	2,2	15,6	23,3	64	26	0,4	0,2	38,3	16,4	18	31	2,8	4,9
Neuquen	84	123	2,3	3,4	13,3	17,1	36	28	0,5	0,4	42,9	22,8	6	29	2	9,9
Rio Negro	93	104	2,2	2,5	14,8	15,5	48	25	0,6	0,3	51,6	24,0	16	18	4,7	5,3
Salta	111	272	1,4	3,4	19,5	20,0	31	41	0,2	0,3	27,9	15,1	11	78	1,6	11,1
San Juan	55	93	1,2	2,1	19,3	20,1	38	18	0,4	0,2	69,1	19,4	10	16	2,7	4,3
San Luis	56	93	2,0	3,3	20,1	18,8	14	31	0,2	0,6	25,0	33,3	10	17	4,9	8,3
Santa Cruz	33	55	1,9	3,2	14,3	13,8	10	14	0,3	0,4	30,3	25,5	3	10	2,7	8,9
Santa Fe	398	702	1,9	3,3	14,3	19,9	198	136	0,5	0,3	49,7	19,4	43	76	2,5	4,5
Sgo Estero	88	71	1,5	1,2	18,9	19,5	58	13	0,5	0,1	65,9	18,3	22	23	4,3	4,5
Tucumán	184	218	1,9	2,3	17,5	23,1	104	49	0,6	0,3	56,5	22,5	21	52	2,6	6,4
T. D. Fuego	23	30	2,9	3,8	33,3	22,6	11	6	0,7	0,4	47,8	20,0	0	2	0	3,7
Argentina	5455	7754	2,0	2,9	13,6	20,9	3008	1744	0,6	0,3	55,1	22,5	611	1067	3	5,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Mortalidad del Ministerio de Salud de la Nación.

Tabla 8. Evolución de suicidios de mujeres 15 a 19 años por provincia, 1997-2009, Argentina.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total	%Δ97/99 y 07/09
Caba	4	5	3	4	3	7	7	3	4	3	3	1	2	49	- 50,0
Bs. As.	17	21	17	17	17	28	38	23	31	27	19	23	16	294	5,5
Catamarca	0	0	1	4	1	1	2	3	0	3	0	2	3	20	400,0
Cordoba	1	6	1	2	1	3	9	5	10	6	5	7	4	60	100,0
Corrientes	4	3	3	2	3	5	3	2	3	3	5	4	3	43	20,0
Chaco	4	2	7	5	7	5	3	3	1	4	2	4	5	52	-15,4
Chubut	2	0	1	6	1	1	3	0	2	1	0	2	1	20	0,0
Entre Ríos	3	6	3	5	3	4	1	4	2	2	5	0	8	46	8,3
Formosa	1	4	6	0	6	3	2	3	1	4	2	0	2	34	-63,6
Jujuy	3	3	2	1	2	3	7	5	2	5	2	8	10	53	150,0
La Pampa	1	2	1	2	1	0	1	2	1	0	2	1	0	14	-25,0
La Rioja	1	0	2	0	2	1	0	1	0	0	0	2	2	11	33,3
Mendoza	5	6	2	2	2	6	2	4	3	5	4	5	4	50	0,0
Misiones	4	2	1	1	1	1	2	2	0	4	6	3	4	31	85,7
Neuquen	1	1	2	1	2	2	2	2	4	2	4	2	4	29	150,0
Rio Negro	0	2	2	1	2	1	3	2	0	2	2	1	0	18	-25,0
Salta	1	3	4	3	4	7	10	5	10	11	6	10	9	83	212,5
San Juan	0	0	2	2	2	0	2	1	2	2	2	0	1	16	50,0
San Luis	2	2	1	2	1	3	0	2	0	1	1	0	2	17	-40,0
Santa Cruz	0	2	0	2	0	0	0	1	1	0	2	1	1	10	100,0
Santa Fe	8	9	1	5	1	3	7	4	5	9	7	10	7	76	33,3
Sgo. Estero	1	3	2	1	2	2	0	3	1	1	1	2	4	23	16,7
Tucuman	2	2	0	0	0	2	2	10	1	7	9	8	10	53	575,0
T.del Fuego	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	-
Ignorado	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	3	-
Total	65	84	64	68	64	89	106	92	86	102	89	96	102	1107	34,7

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Mortalidad del Ministerio de Salud de la Nación.



## Anexo II: Metodología

Las tablas fueron elaboradas a partir de la Base de Mortalidad del Ministerio de Salud de la Nación, que cuenta con datos para el período 1999-2009; la base de datos del proyecto Centinela sobre morbilidad, y la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de los Años 2005 y 2009.

La base de datos del Ministerio de Salud de la Nación sigue la “Clasificación internacional de Enfermedades 10° CIE 10° REVISION”.

A efectos de este trabajo se agrupó en Homicidios, a los homicidios propiamente dichos más las “muertes con armas de fuego de intención no determinada” y la “intervención legal”.

Respecto a los datos de mortalidad los totales pueden arrojar alguna diferencia respecto a otros informes ya que aquí no se tuvieron en cuenta los casos de género no identificado.

Las Tasas y las Tasas Promedio se calcularon cada 100 000 habitantes en todos los casos, y teniendo en cuenta los datos poblacionales del último censo nacional.